



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
4.^a REGION MILITAR

JUZGADO INSTRUCTOR ESPECIAL
DE DEPURACION
DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de Funcionarios Municipales.)

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Expediente núm. _____

Luis Millet Pons (nombre y apellidos) hijo de *Francisco y Francisca*
natural de *Madrid* de *77* años de edad, de estado *viudo*
vecino de *Barcelona* con domicilio en *Calle de San Pedro n.º 13*
de profesión *Musico* y destinado en (dependencia municipal) *Escuela de Música*
Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad.

INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento *Por concurso en 1 de Noviembre de 1896*
2. — Cuerpo o Servicio a que pertenece *Escuela de Música*
3. — Categoría administrativa *Director de dicha escuela. Jefe de*
4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936. *Reservado*

actualmente repuesto en el cargo de Director y Profesor de la misma voca del cual fué violentamente jubilado en Septiembre de 1936.

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Una visita de saludo y adhesión al Movimiento Nacional al Presidente de la Diputación, hace cosa de un mes

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción.

En ninguna forma presté adhesión al Gobierno marxista

7. - Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubiera obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Muerto todo el mes de Agosto
Desde el 18 de julio de 1936 *presto el servicio*
de Director y profesor de la Escuela de Música
y desde esta fecha hasta la entrada de los nacionales
no presto ningún servicio, por estar jubilado - *momentáneamente*

8. - Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

En todas las ocasiones que me ha sido posible
he favorecido a personas perseguidas o
maltratadas por los rojos.

9. - Sueldos, habéres o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

833.45 ptes mensuales, en concepto de jubilado (cantidad inferior a la que me correspondía si
hubiera sido un trabajador de un período de seis meses) en el cual me fue pagada dicha
cantidad en 114,90 ptes. (véase el n.º 23)

10. - Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Siendo obligatorio para todos los funcionarios y jubilados pertenecer a una
sindical, inscrita en la U. G. T., el día 7 de Enero de 1937.
La única cotización fue la forzosa establecida por dicho sindicato

11. - Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

Nunca he pertenecido a tal secta

12. - Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

José M.ª Torrent Llovetas, Vicario general que ha sido hasta
ahora de la diócesis de Barcelona - Iglesia de San Felipe Neri
Joaquín Cabot Rovira - Joven - Calle Brusellon 255

13. - Qué cargos directivos o delegaciones ha desempeñado en los partidos y entidades a que se refiere la pregunta número 10?

Ninguno

14. - Fue interventor o apoderado de algún partido en las elecciones del 16 de Febrero de 1936?

No.

15. — Ha formado parte de algún batallón de milicianos u otras fuerzas armadas?

No

16. — Si fué en su caso voluntario o forzoso, en este caso diga quién le obligó y si ejerció algún mando.

Nada contestado en el número anterior
No

17. — Tomó parte en algún hecho de armas?

No

18. — Conoce algún compañero que formase parte de estos batallones o ejerciese mando en ellos?

No

19. — Quienes eran los más calificados izquierdistas de su departamento y cuanto sepa de la actuación de los mismos.

Habiendo sido jubilado anticipadamente por desgracia del 18 de julio de 1936 y en periodo de vacaciones, no tuve ocasión de observar la conducta del personal de mi departamento.

20. — Estuvo después del 18 de Julio en zona liberada y se pasó a las rojas o sabe de algún compañero que esto realizare?

Nada de eso.

21. — Si realizó algún viaje al extranjero desde el 18 de julio de 1936 y si entró desde el extranjero a la zona roja después de aquella fecha, especificando la fecha de entrada y salida y motivo del viaje.

Nada de eso

22. — Con qué cantidad contribuyó a la suscripción del Gobierno rojo?

Ninguna

23.—Si tiene algo más que manifestar, respecto de cualquiera de las preguntas formuladas o de cualquier otro extremo que estime interesante consignar al Juzgado.

a) El que suscribe fue jubilado violentamente por los rojos, perdiéndole de uno, trescientos pesetas al mes, y durante algunos meses, de uno, cincuenta pesetas más a consecuencia de una disposición de la Generalidad por la cual, los sueldos con motivo de la guerra, eran rebajados de un tercio.

Los haberes de los meses de Julio y Agosto de 1936 fueron satisfechos al que suscribe en concepto de Director y profesor en activo (118,40 ptas mensuales).

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 1939 - III Año Triunfal.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Recibido por el Juzgado el _____